

**Orden de Compra núm.:** 0029/2022  
San Francisco de Campeche, Campeche; a 11 de Marzo de 2022.

**GRUPO GOMELO S.A. DE C.V.**  
Calle 10 #350.  
Barrio de San Román.  
San Francisco de Campeche, Campeche.  
RFC: GGO0311048H0  
Teléfono Oficina: (981)8053758  
Correo electrónico: grupogomelo@gmail.com

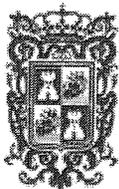
Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, Apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa; **le solicito realizar el suministro de los materiales para el servicio de mantenimiento y reparación de oficinas**, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, ubicadas en el Edificio Campeche, localizado en la calle 63 de la Colonia Centro Histórico, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche Código Postal 24000, conforme a las siguientes:

### CLAUSULAS

**Primera. - Objeto:** "El Estado" encomienda a **GRUPO GOMELO S.A. DE C.V.**, realizar el suministro que a continuación se describe:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Saco	<u>Cemento gris.</u>	\$ 250.00	\$ 500.00
10	Bolsa	<u>Polvo.</u>	\$ 26.00	\$ 260.00
4	Bolsa	<u>Grava.</u>	\$ 26.00	\$ 104.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$ 864.00
			<b>16% I.V.A.</b>	\$ 138.24
			<b>TOTAL</b>	\$ 1,002.24

**SIN TEXTO**



Mismos que la empresa denominada **GRUPO GOMELO S.A. DE C.V.**, se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra.

**Segunda. - Monto de la Compra:** El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de \$ 1,002.24 (Son: Mil dos pesos 24/100 M.N). Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **07 de marzo del presente año**.

**Tercera. - Plazo y condiciones de entrega:** La empresa denominada **GRUPO GOMELO S.A. DE C.V.**, se obliga a realizar la entrega de bienes de esta orden en un plazo máximo de **cuatro días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Orden de Compra**.

**Cuarta. - Recepción de los bienes:** La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en los bajos del edificio "Lavalle", calle 8 núm 325 Colonia Centro Histórico, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

**Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al Ing. Eduar Noh Noh, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a la empresa denominada **GRUPO GOMELO S.A. DE C.V.**, la entrega total de los bienes.

**Sexta. - Forma de pago:** El pago de los servicios objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan recibido los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por la empresa denominada **GRUPO GOMELO S.A. DE C.V.**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

**Séptima. - Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63

Colonia Centro.

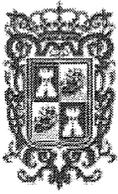
C.P. 24000

San Francisco de Campeche, Campeche.

R.F.C. GEC950401659

**Octava. - Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de los bienes objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que la empresa denominada **GRUPO GOMELO S.A. DE C.V.**, incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización de la entrega, concluido este

**SIN TEXTO**



**Octava. - Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de los bienes objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que la empresa denominada **GRUPO GOMELO S.A. DE C.V.**, incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la realización de la entrega, concluido este plazo y si la citada empresa, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

**Novena. –** La empresa denominada **GRUPO GOMELO S.A. DE C.V.**, será responsable por los defectos y vicios ocultos de los servicios, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

  
**Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete.**  
Directora de Servicios Generales

**Por la empresa "GRUPO GOMELO S.A. DE C.V."**

Fecha: 14-03-2022

Nombre Completo: Roque Enrique Baez Hui cab

Firma: 

**SIN TEXTO**